

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de: **GALLARDI S.A.**

En mi calidad de Comisario de la **GALLARDI SA.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi estudio incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que esta auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución Emitida por la Junta de Accionista Según Oficio No. 003-GALSA, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Una vez analizada las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

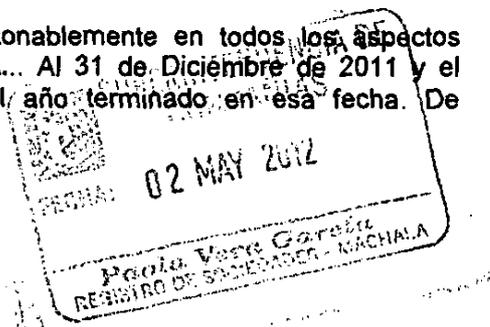
2. Procedimiento de control interno Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables La **EMPRESA GALLARDI S.A.**, es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia **EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARON.**

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías en su Art. 289 y siguientes, Ley de Régimen Tributario Interno así como se han aplicado las Normas de Contabilidad Ecuatorianas Generalmente Aceptadas, el Código de Comercio.

4.- Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

En mi opinión. Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de **GALLARDI S.A.** Al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones. Por el año terminado en esa fecha. De



En mi opinión. Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. La situación financiera de **GALLARDI S.A...** Al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones. Por el año terminado en esa fecha. De conformidad con la Ley de Compañías. Principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración. La aprobación final del Balance General de la **EMPRESA GALLARDI S.A...** Al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados. Por el año terminado en esa fecha.

Machala, 22 de enero de 2012

Atentamente,


EE. Danilo Fraquelli Junior
COMISARIO PRINCIPAL - GALLARDI S.A

